



Rad. No.08-137-40-89-001- 2019-00066

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra LUIS CARLOS BACCA BELTRAN, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 17 de junio del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Diecisiete (17) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde octubre 30 de 2019 hasta el 05 de Mayo de 2021 por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$ 3.085.414.00 pesos m.l), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 3 de marzo de 2020 por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L, (\$10.815.542.00), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 201b8212477825a81a1369ac726070acd16f71650ab55da74b8359a4f547c

Documento generado en 17/06/2021 04:08:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
18/06/2021
Notifica por estado No. **055**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

